



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

LEADER 2023-2027

SGPC, Madrid, 28 de abril 2022




QUÉ HAY DE NUEVO EN 2023 - 2027 ⁽¹⁾

□ Reglamentos de base:

- ❖ Reglamento (UE) 2020/2220 - REGLAMENTO DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS
- ❖ Reglamento (UE) 2021/2015 - REGLAMENTO DE PLANES ESTRATÉGICOS DE LA PAC
- ❖ Reglamento (UE) 2021/2116 - REGLAMENTO DE FINANCIACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PAC
- ❖ Reglamento (UE) 2021/1060 - REGLAMENTO DE DISPOSICIONES COMUNES

□ NOVEDADES

- ❖ Reglamento Ejecución (UE) 2022/129, Información, publicidad y visibilidad de los PEPAC. El logo de LEADER no es necesario, es obligatorio el emblema de la Unión Europea.
- ❖ LEADER: Visibilizar operaciones de presupuesto mayor de 10.000 €.
- ❖ New Delivery Model  Mayor flexibilidad
- ❖ LEADER es una intervención incluida dentro de Cooperación, artículo 77 RPEPAC.
- ❖ Apoyo a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en zonas rurales supeditado a la inclusión de estas en las EDLP, Artículo 75.1.c) RPEPAC. Así como las infraestructuras a gran escala, Artículo 73.3.f)
- ❖ Posibilidad de pagar y declarar anticipos para todos los tipos de costes subvencionables en el marco de LEADER.

QUÉ HAY DE NUEVO EN 2023 - 2027 (2)

- ❖ Se pueden emplear instrumentos financieros y combinación de estos con subvenciones.
- ❖ Mayor libertad a los GAL para elegir la cooperación y a sus socios.
- ❖ También se ha suprimido la ayuda para el kit de puesta en marcha.
- ❖ En el caso de estrategias multifondo: convocatoria conjunta para la selección de las Estrategias EDLP y se establecerá un comité conjunto para el seguimiento de su aplicación. Se mantiene el enfoque de “Fondo principal”, simplificador de la aplicación de la EDLP multifondo.
- ❖ El plazo de selección de EDLP se reduce de dos años después de aprobar el Acuerdo de Asociación, a un año después de la aprobación del programa del fondo, en el caso de LEADER de aprobación del PEPAC.
- ❖ Posibilidad de financiar las acciones preparatorias de las futuras EDLP con las anualidades de transición 2021 y 2022.

QUÉ HAY DE NUEVO EN 2023 - 2027 (3)

- ❖ Simplificación de disposiciones: los GAL deben seguir garantizando que ningún grupo de interés controle las decisiones de selección. La disposición también se refiere implícitamente a las autoridades públicas.
- ❖ LEADER se presta a apoyar la nueva ambición de los pueblos inteligentes de la PAC
- ❖ El RDC enumera las actuaciones que los GAL deberán realizar en exclusiva, como son elaborar y publicar las convocatorias, selección de las operaciones, incluidos los de cooperación.
- ❖ Las Autoridades de Gestión y Organismos Pagadores pueden delegar tareas propias a los GAL, para lo cual debe nombrarlos como organismos Intermedios y dotarlos de los medios necesarios para su realización.

PLANIFICACIÓN LEADER EN EL PEPAC (1)

OBJETIVOS Y NECESIDADES

OE8:

Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social, el desarrollo local en las zonas rurales, incluida la economía circular y la silvicultura

INDICADOR DE REALIZACIÓN (OUTPUT)

O.31:Nº de estrategias de desarrollo rural apoyadas o acciones preparatorias subvencionadas.

INDICADORES DE RESULTADO

R.38: % población cubierta por EDLP

Código	Título
08.01	Permanencia y asentamiento de nueva población, jóvenes y mujeres
08.02	Sistemas agroalimentario y forestal sostenibles y diversificadores
08.03	Emprendimiento y talento innovador
08.04	Infraestructuras y servicios en áreas rurales
08.05	Desarrollo endógeno
08.06	Mejora de colectivos en riesgo de exclusión social
08.07	Bioeconomía
08.08	Formación, divulgación y transferencia de conocimiento en bioeconomía
08.09	Gestión forestal sostenible
08.10	Silvicultura preventiva, restauración daños, infraestructuras forestales, vías pecuarias y pastoreo
08.11	Explotaciones de mujeres
08.12	Incorporación y permanencia mujeres
08.13	Órganos de decisión y mujeres

PLANIFICACIÓN LEADER EN EL PEPAC (2)

IMPORTES UNITARIOS

- ❑ Importe unitario medio preparación de las EDLP. Si no se ha considerado con presupuesto de transición.
- ❑ Importe unitario medio ejecución de las EDLP.

AYUDA AL DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (Art. 34, RDC)

- a) desarrollo de capacidades y medidas preparatorias de apoyo al diseño y la ejecución futura de la estrategia;
- b) ejecución de las operaciones, incluidas las actividades de cooperación y su preparación, seleccionadas en el marco de la estrategia;
- c) gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación, en particular la facilitación de intercambios entre las partes interesadas.

2. La ayuda contemplada en el apartado 1, letra a), será admisible con independencia de que la estrategia se seleccione posteriormente para su financiación o no.

La ayuda contemplada en el apartado 1, letra c), no superará el 25 % de la contribución pública total a la estrategia.

PLANIFICACIÓN LEADER EN EL PEPAC (3)

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD. SIETE PRINCIPIOS MÉTODO LEADER

1. Enfoque ascendente	5. Trabajo en red
2. Centrarse en áreas subregionales	6. Innovación en el contexto local
3. Principio de asociación y calidad de la asociación	7. Cooperación
4. Estrategias integradas y multisectoriales	

ELEMENTOS ESPECÍFICOS INTERVENCIÓN LEADER

- ¿Cuál es el valor añadido del método LEADER?
 - mejora del capital social
 - mejora de la gobernanza local
 - mejora de la calidad de los proyectos en comparación con los sistemas de gestión clásicos
- Requisitos y principios básicos relacionados con el enfoque LEADER a través del método de aplicación.
 - Funciones GAL, AG y OP. Coordinación entre ellos.
 - Funciones exclusivas GAL (Art. 33.3, RDC)
 - Nombramiento GAL como Organismo Intermedio, tareas delegadas AG y/o OP.

2023 - APROBACIÓN EDLP

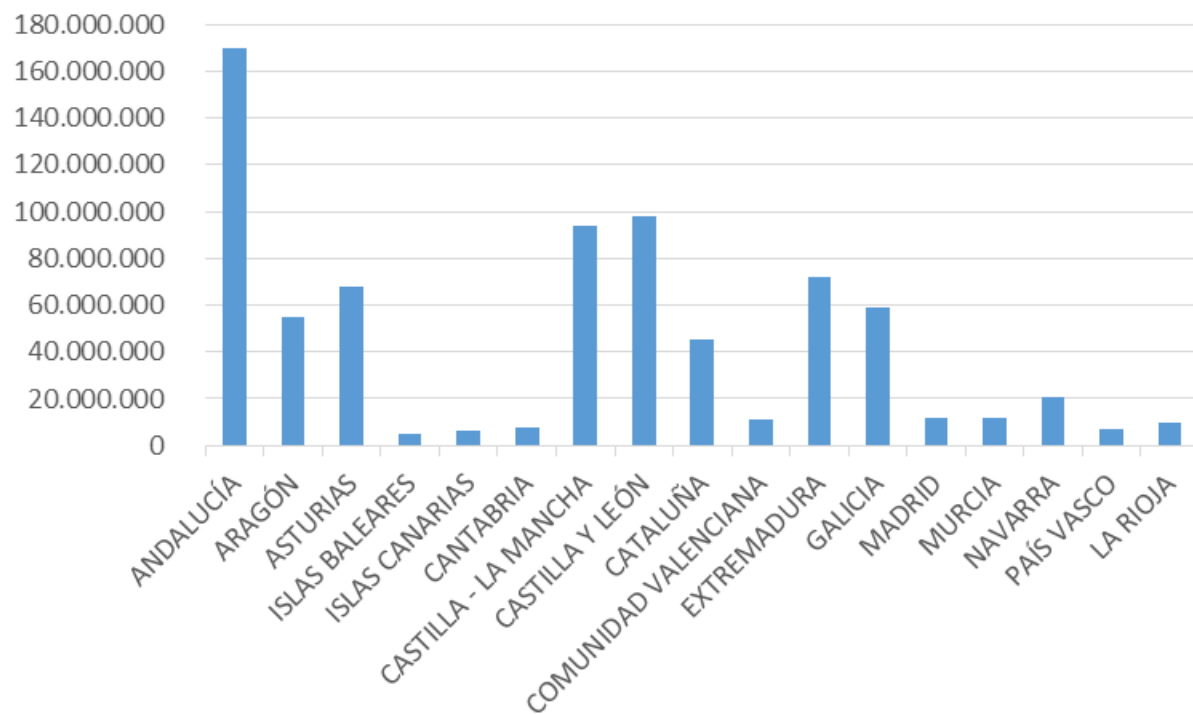
- **MODIFICACIÓN DE LEADER EN EL PEPAC - ENFOQUE ASCENDENTE**
 - **NUEVOS OBJETIVOS**
 - **NUEVAS NECESIDADES**
 - **NUEVOS INDICADORES DE RESULTADOS:**
SOCIAL, ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE/CLIMA

LEADER EN EL PEPAC DE ESPAÑA (1)

ASIGNACIÓN LEADER SOBRE GASTO PÚBLICO TOTAL

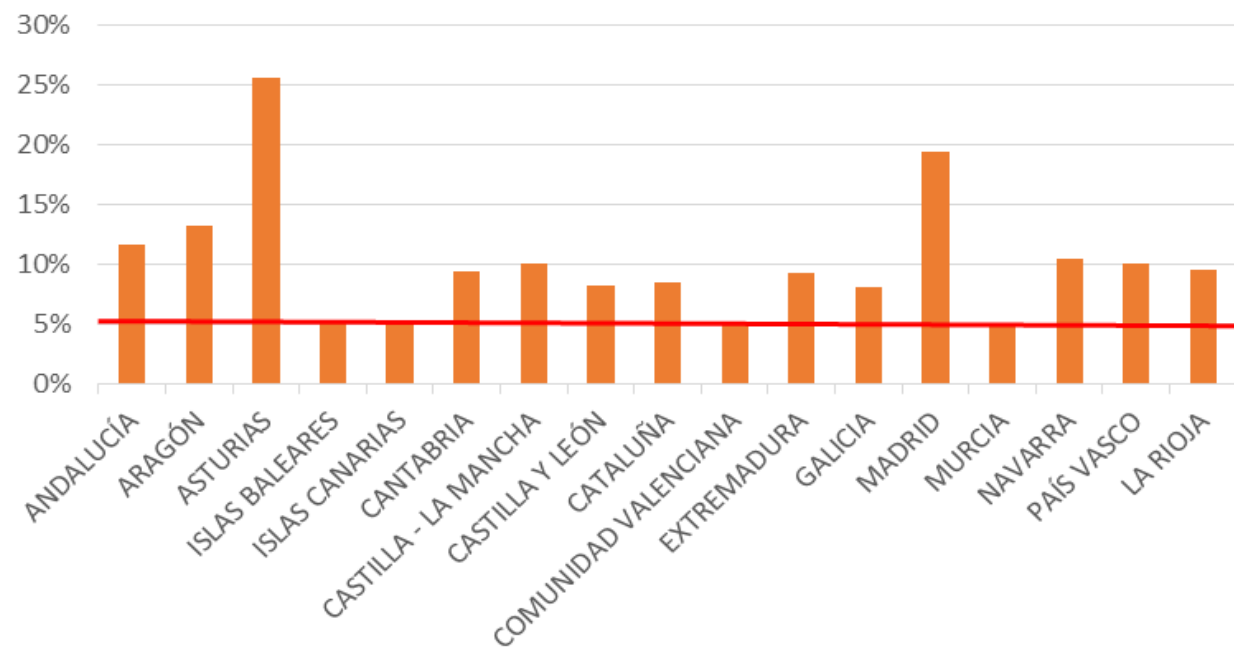
LEADER
GASTO PÚBLICO TOTAL 2023 -2027 (€)

ESPAÑA 752.031.178 €



LEADER
CONTRIBUCIÓN SOBRE GASTO PÚBLICO TOTAL
2023 -2027 (%)

ESPAÑA 10 %



LEADER EN EL PEPAC DE ESPAÑA (2)

CC.AA	ASIGNACION FINANCIERA TOTAL FONDO FEADER 2023-2027(€)	LEADER FONDO FEADER 2023 -2027 (€)	RING-FENCING LEADER
ANDALUCÍA (*)	1.243.782.605,00	144.500.000,00	11,62%
ARAGÓN	304.026.055,00	40.001.500,00	13,16%
ASTURIAS	211.587.300,00	54.100.000,00	25,57%
ISLAS BALEARES (*)	39.713.310,00	2.000.000,00	5,04%
ISLAS CANARIAS	102.538.460,00	5.140.100,00	5,01%
CANTABRIA	64.322.540,00	6.000.000,00	9,33%
CASTILLA - LA MANCHA	747.247.895,00	75.200.000,00	10,06%
CASTILLA Y LEÓN	630.978.905,00	51.979.116,89	8,24%
CATALUÑA	226.985.750,00	19.350.000,00	8,52%
COMUNIDAD VALENCIANA	132.811.720,00	6.650.000,40	5,01%
EXTREMADURA	580.030.900,00	54.000.000,00	9,31%
GALICIA	579.293.475,00	47.000.000,00	8,11%
MADRID	49.823.380,00	9.672.000,00	19,41%
MURCIA	142.775.685,00	7.200.000,00	5,04%
NAVARRA	88.875.955,00	9.315.000,00	10,48%
PAÍS VASCO	56.705.395,00	5.700.000,00	10,05%
LA RIOJA	45.579.245,00	4.346.512,00	9,54%
PNDR	154.835.550,00		
TOTAL NACIONAL	5.401.914.125,00	542.154.229,29	10,04%

(*) Datos fichas versión PEPAC 1.0

LEADER EN EL PEPAC DE ESPAÑA (3)

NÚMERO DE EDLP Y ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

	OUTPUTS PLANIFICADOS		IMPORTE UNITARIO MEDIO EJECUCIÓN EDLP
	PREPARACIÓN EDLP	EJECUCIÓN EDLP	
ANDALUCÍA (*)		48	3.541.667
ARAGÓN		20	2.750.000
ASTURIAS			
ISLAS BALEARES			
ISLAS CANARIAS	7	7	177.861
CANTABRIA		5	1.500.000
CASTILLA - LA MANCHA		29	3.241.379
CASTILLA Y LEÓN		44	2.228.950
CATALUÑA		11	4.090.909
COMUNIDAD VALENCIANA		11	1.007.576
EXTREMADURA		24	3.000.000
GALICIA	24	24	591.135
MADRID		3	4.030.000
MURCIA		4	3.000.000
NAVARRA		4	5.175.000
PAÍS VASCO		1	7.125.000
LA RIOJA		3	3.219.639

- Número total de GAL/EDLP previstas 238 (no incluye Asturias y Baleares que no han facilitado este dato)

LEADER EN EL PEPAC DE ESPAÑA (4)

PARTICULARIDADES LEADER EN LAS DISTINTAS CC.AA

- ▶ AYUDA PREPARATORIA CON FONDOS DE TRANSICIÓN:
TODAS LAS CC.AA EXCEPTO ASTURIAS, ISLAS CANARIAS Y GALICIA

- ▶ CONSIDERAN UTILIZACIÓN DE OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS:
ASTURIAS, ISLAS CANARIAS, CATALUÑA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, PAÍS VASCO, LA RIOJA, COMUNIDAD VALENCIANA

- ▶ CONSIDERAN LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS
ARAGÓN, EXTREMADURA, GALICIA, MURCIA, NAVARRA, PAÍS VASCO

- ▶ UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTO FINANCIERO
GALICIA

- ▶ CONSIDERACIONES PARTICULARES DE ALGUNAS CC.AA
 - ✓ ARAGÓN: RECOMENDACIÓN A LOS GAL PARA CONSIDERAR EN SUS EDLP “PROYECTOS PARAGUAS”
 - ✓ ASTURIAS: CONSIDERA OPCIÓN MULTIFONDO FEADER/FEMPA
 - ✓ CASTILLA - LA MANCHA: CONSIDERA UNA PRIMA AL EMPRENDIMIENTO; PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 40% DE MUJERES EN LA JUNTA DIRECTIVA.
 - ✓ CATALUÑA: CONSIDERA “PROYECTOS ESTRATÉGICOS”, COOPERACIÓN ENTRE LOS GAL CON LOS AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS DE SU TERRITORIO.
 - ✓ NAVARRA: CONSIDERA POSIBILIDAD PRIMA AL EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES EN PARO
 - ✓ LA RIOJA: ESPECIAL ATENCIÓN A PROYECTOS QUE GENEREN EMPLEO PARA JÓVENES Y MUJERES.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

sgpc@mapa.es